

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL Y POLÍTICA ANTISOBORNO

Industrias Jijonencas S.A. (en adelante, «**Jijonenca**») es una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de helados y turrones, manteniendo una tradición artesanal respaldada por décadas de experiencia.

Jijonenca desarrolla su actividad preocupada por el cumplimiento normativo y en base a ello toma la decisión de implementar un Sistema de Gestión de Compliance Penal y un Sistema de Gestión Antisoborno conforme a los requisitos establecidos en las normas UNE 19601 y UNE-ISO 37001.

Por este motivo, **Jijonenca** exige a todos sus empleados el cumplimiento del ordenamiento jurídico, la prohibición de la comisión de hechos delictivos y la prohibición de realizar soborno.

La materialización de este compromiso debe sostenerse sobre:

- Una sólida cultura de cumplimiento normativo.
- Mitigación de los riesgos penales y de soborno a través de controles.
- Implicación de la cultura de cumplimiento por todas las partes que participan en el desarrollo de la actividad del **Jijonenca** (Sociedad, Clientes y Proveedores).

Jijonenca desarrolla siempre sus actividades de forma que se minimice el riesgo penal y de soborno.

Por todo ello la Dirección del **Jijonenca**, se compromete a cumplir con todos los requisitos determinados en el Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno, incluida esta política, así como realizar acciones de mejora continua sobre el mismo.

Todo el personal de **Jijonenca** tiene la obligación de comunicar a través de los canales determinados a tal fin, los potenciales riesgos penales y de soborno o de incumplimiento normativo, sin que se tome ninguna represalia hacia el notificante. **Jijonenca** garantiza que toda la información comunicada a través de sus canales internos será tratada con total confidencialidad. Además, ofrece la posibilidad de presentar denuncias, dudas y sugerencias de forma anónima. En caso de incumplimiento por parte de los miembros de la organización de las políticas de compliance y de antisoborno, o del Sistema de Gestión de Compliance Penal y del Sistema de Gestión Antisoborno, tendrá consecuencias disciplinarias. Asimismo, se fomenta el informe inmediato de cuestiones significativas en materia de compliance penal.

La puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno corresponde al Órgano de Compliance Penal, que tiene plena autoridad, independencia y autonomía para la toma de decisiones respecto al Sistema.

En Jijona, a 16 de Septiembre de 2026.

Firmado: